



SUPUESTOS PRÁCTICOS

**Por favor, cubra os seus datos antes de
comezar a responder:**

*Por favor, cubra sus datos antes de comenzar a
responder:*

Nome e apelidos

Nombre y apellidos

DNI:

Sinatura:

Firma:

Pruebas de constatación de la competencia profesional para gestor de transporte

MERCANCÍAS TARDE

MODELO B

14/05/2016

-CASTELLANO-

PUNTUACIÓN: en el test, cada acierto vale 0,04 puntos; cada fallo resta 0,02. En la parte práctica, cada uno de los seis supuestos vale 1 punto. Para aprobar el examen es necesario conseguir como mínimo un 2 en el test, un 3 en la parte práctica y que la suma de las dos partes sea como mínimo de un 6.



**Déalle a volta ao folleto
para dispoñer do exame en
GALEGO**



SUPUESTO PRÁCTICO N.º 1

En el ejercicio de la actividad de asesoría a empresas dedicadas al transporte de mercancías, se han formulado las siguientes consultas:

1. Don Pedro Hurtado con domicilio en la calle Velázquez 7, de Madrid, emitió una letra de cambio por importe de 150,25 euros, figurando como librado Doña Luisa Moncho con domicilio en Plaza de América nº 28, de la misma ciudad. En el momento de querer hacer efectiva la letra de cambio se dan cuenta que no figura el lugar donde debe hacerse el pago. ¿Dónde deberá efectuarse el pago? ¿Se podrá utilizar un juicio cambiario caso de no hacerse efectivo?

- a) El domicilio del pago será el domicilio del librado, Doña Luisa, pudiendo utilizarse, en todo caso, el juicio cambiario.
- b) El domicilio del pago será el domicilio del librado, Doña Luisa, y no podrá utilizarse la vía ejecutiva por ser su importe inferior a 300,51 euros.
- c) La letra de cambio será nula por no figurar el lugar de pago, siendo este un elemento esencial de la letra de cambio. Por tanto, tampoco será posible utilizar el juicio cambiario.
- d) El domicilio del pago será el domicilio del tomador, y no podrá utilizarse la vía ejecutiva al no contener la letra todos los elementos formales necesarios para ello.

2. ¿Cuál será la cuota de amortización del primer año en el sistema decreciente según el método de suma de dígitos de un vehículo cuyo valor asciende a 90.151,82 euros y su vida útil son 10 años??

- a) Con la información facilitada no es posible calcular la cuota de amortización del primer año.
- b) 9.015,18 euros.
- c) 16.391,24 euros.
- d) 1.639,12 euros.

3. Una letra de cambio aceptada por el librado y con vencimiento el día 15 de Julio de 2011 se presenta al cobro el día primero de Agosto de 2011. ¿Se han perjudicado en algún sentido los derechos que asistían al tomador?

- a) Sí, el tomador pierde las acciones en vía de regreso contra el librador y los endosantes, aunque conserva la acción directa contra el aceptante.
- b) Sí, la letra no se podrá cobrar.
- c) No, el tomador mantiene todos los derechos.
- d) Sí, el tomador pierde la acción directa contra el aceptante.

4. Calcule el resultado de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias de una empresa de transporte con los siguientes datos: *Ingresos por servicios de transporte: 20.000.000 euros; *Venta de acciones: 800.000 euros (se compraron por 600.000 euros); *Venta de mobiliario: 700.000 euros (se compró por 1.200.000 euros); *Venta de terreno: 5.000.000 euros (se compró por 4.000.000).

- a) El resultado de explotación es un beneficio de 700.000 euros.
- b) El resultado de explotación es un beneficio de 25.700.000 euros.
- c) El resultado de explotación es un beneficio de 20.500.000 euros
- d) El resultado de explotación es un beneficio de 20.000.000 euros.



SUPUESTO PRÁCTICO N.º 2

Responda a las siguientes cuestiones de carácter financiero relacionadas con la actividad de transporte de mercancías:

1. En un transporte de mercancías se cobra la cantidad total de 829,64 euros, IVA incluido. ¿Cuál es el precio del transporte sin IVA?

- a) 746,68 euros.
- b) 655,42 euros.
- c) 754,22 euros.
- d) 685,65 euros.

2. La empresa ANTONIO, S.A, dedicada al transporte de mercancías y al transporte de viajeros, tiene que realizar el pago trimestral del IVA. Calcule el importe correspondiente al IVA repercutido a sus clientes sabiendo que ha facturado 60.000 euros, IVA excluido, y que un 20% de la facturación corresponde a la actividad de transporte de viajeros.

- a) 12.600 euros.
- b) 11.280 euros.
- c) 6.000 euros.
- d) 10.80 euros.

3. Calcule los pagos fraccionados a realizar por la sociedad Serratrans, S.A., en el año 3, conforme a la modalidad prevista en el art. 40.2 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, sabiendo los siguientes datos: cuota íntegra en los años 1 y 2: 500.000 y 600.000 euros respectivamente; cuota diferencial: 400.000 y 500.000 euros respectivamente.

- a) Primer pago: 90.000 euros. Segundo pago: 108.000 euros. Tercer pago: 108.000 euros.
- b) Primer pago: 45.000 euros. Segundo pago: 45.000 euros. Tercer pago: 54.000 euros. Cuarto pago: 54.000 euros.
- c) Pago único: 310.000 euros.
- d) Primer pago: 75.000 euros. Segundo pago: 90.000 euros. Tercer pago: 90.000 euros.

4. La empresa Transportes Ávila, S.L. cuenta con un volumen de operaciones de 140.000 euros al año. ¿En qué régimen de IVA debe tributar?

- a) Tratándose de una sociedad que factura menos de 300.000 euros al año, podrá elegir el régimen mediante el que desee tributar.
- b) Necesariamente en el régimen simplificado, al contar con un volumen de operaciones inferior a 150.000 euros al año.
- c) Necesariamente en el régimen general, al tratarse de una sociedad.
- d) Si la empresa está constituida antes de 2014 y tributaba por el régimen simplificado, podrá continuar en este.



SUPUESTO PRÁCTICO N.º 3

Seis transportistas quieren fundar una sociedad anónima aportando cada uno de ellos 12.000 euros al capital social, suscribiéndolo totalmente en el acto de la constitución y desembolsando 12.000 euros entre todos.

1. ¿Podría inscribirse como sociedad anónima según la legislación vigente?

- a) Sí.
- b) No, puesto que no se alcanza el capital social mínimo legalmente exigido.
- c) No, ya que en la sociedad anónima en ningún caso el capital social puede estar íntegramente suscrito en el momento de la constitución
- d) No, dado que no se desembolsa como mínimo una cuarta parte del capital social.

2. La empresa se quiere inscribir en el Registro Mercantil con la denominación Tramisa y sabe que existe otra empresa que se llama así en otra comunidad autónoma. ¿Puede hacerlo?

- a) No, ya que las sociedades de capital no pueden adoptar una denominación idéntica a la de cualquier otra sociedad preexistente.
- b) Sí, puesto que la coincidencia no se produce dentro de la misma comunidad autónoma.
- c) Sí, si la otra sociedad manifiesta su consentimiento expreso mediante escritura pública otorgada ante notario.
- d) Sí, pero sólo si ambas empresas se dedican a sectores de actividad distintos.

3. La sociedad finalmente supera todas las dificultades legales y se constituye formalmente. En una de sus Juntas Generales de accionistas se encuentran presentes socios que representan un 30% del capital suscrito con derecho a voto, pero una parte de ellos estima que para que sea válida la Junta debe estar presente en primera convocatoria una cantidad de socios que represente como mínimo un 50% del capital social con derecho a voto. ¿Están en lo cierto los accionistas que opinan que es necesaria la presencia del 50% del capital social? ¿Qué cantidad, como mínimo, del capital suscrito con derecho a voto deberá estar presente para que sea válida la constitución de la Junta en primera convocatoria? Nota: no hay ninguna previsión estatutaria al respecto.

- a) Sí están en lo cierto, ya que se necesita que esté presente o representado el 50% del capital social suscrito con derecho a voto para que la Junta General quede válidamente constituida en primera convocatoria.
- b) No están en lo cierto, ya que se necesita que esté presente o representado el 15% del capital social suscrito con derecho a voto para que la Junta General quede válidamente constituida en primera convocatoria
- c) No están en lo cierto, puesto que se necesita que esté presente o representado el 60% del capital social suscrito con derecho a voto para que la Junta General quede válidamente constituida en primera convocatoria.
- d) No están en lo cierto, dado que basta con que esté presente o representado el 25% del capital social suscrito con derecho a voto para que la Junta General quede válidamente constituida en primera convocatoria.

4. En otra Junta General, debidamente convocada, y que trata de asuntos propios de su competencia, se toman unos acuerdos por mayoría que no quieren aceptar un grupo de socios que no asistieron a la junta, alegando que no se les pueden imponer acuerdos que ellos no han votado. ¿Obligan estos acuerdos a los socios no asistentes? ¿Y a los disidentes?

- a) Sí vinculan a los disidentes, pero no a los que no asistieron.
- b) Sí vinculan a los que no asistieron, pero no a los disidentes.
- c) Vinculan tanto a los disidentes como a los que no asistieron.
- d) No vinculan ni a los disidentes ni a los que no asistieron.



SUPUESTO PRÁCTICO N.º 4

Transportes Mundo, SL es una empresa dedicada al transporte nacional e internacional de mercancías por carretera. En su condición de tal, ha suscrito los siguientes contratos, que han dado lugar a las incidencias que se indican. Señalar, para cada caso, la respuesta correcta:

1. Transportes Mundo, SL es contratada para recoger una mercancía en Madrid y entregarla a portes debidos al señor Bosch en Castellón. Dentro de plazo y previa presentación de una nueva carta de porte, el cargador pide al transportista que la entregue al señor Marín, también en Castellón. Como el transportista ha tenido reiterados problemas con el señor Marín para el cobro de los portes, hace caso omiso de estas instrucciones y entrega la mercancía al señor Bosch. Después de transcurrido un mes desde la fecha de finalización del transporte, el señor Marín reclama por la pérdida total de la mercancía. ¿Procede esta reclamación?

- a) Sí, puesto que la mercancía debió ser entregada al señor Marín, como indicó el cargador en ejercicio de su derecho de disposición, y además la reclamación se interpone transcurridos 20 días desde la fecha convenida para la entrega, por lo que la mercancía puede darse por perdida.
- b) No, ya que, aunque la mercancía debió ser entregada al señor Marín, no han transcurrido los dos meses desde la fecha convenida para la entrega que son necesarios para poder entender perdida la mercancía.
- c) No, puesto que el transportista cumplió con su obligación al hacer la entrega al consignatario original indicado en el contrato.
- d) No, porque el transportista atendió su obligación de entregar la mercancía en la localidad designada por el cargador.

2. A la hora de efectuar la entrega de un envío procedente de Madrid en un hipermercado de Sevilla faltan dos bultos de los treinta que integran el envío. ¿Puede el consignatario negarse a recibir este envío incompleto?

- a) Sí, debe hacerlo, ya que el consignatario únicamente está autorizado a recibir la totalidad de las mercancías que fueron encomendadas al porteador para su transporte.
- b) No, salvo que el cargador lo autorice expresamente.
- c) Sí, podría rechazar la mercancía si justifica que la parte entregada no puede usarse sin la parte perdida, por lo que la pérdida parcial se asimilaría a pérdida total.
- d) No, ya que el consignatario está obligado a recibir las mercancías en todo caso.

3. En un transporte internacional 10.000 kg de mercancías, sujeto al Convenio CMR, el remitente entrega a Transportes Mundo, SL unos documentos aduaneros, necesarios para el paso de la frontera. El transportista extravía estos documentos, originando que la mercancía se pierda. Indique a qué indemnización deberá hacer frente, como máximo, el porteador, si se le formula reclamación por dicha pérdida, teniendo en cuenta que no hay declaración de valor, que el valor de la mercancía en origen era de 125.000 euros y que el derecho especial de giro equivale a 1,12 euros.

- a) 11.200 euros.
- b) 83.300 euros.
- c) 93.296 euros.
- d) La indemnización será en todo caso equivalente al valor de las mercancías perdidas.

4. En un transporte internacional de mercancías, sometido al CMR, se presentan a la carga unas mercancías con insuficiencia manifiesta de embalaje. El transportista le comenta al cargador esta circunstancia pero, como no piensa cargar en el mismo envío otras mercancías, no lo hace constar en la carta de porte. Durante el transporte se daña la mercancía. El consignatario reclama a Transportes Mundo, SL el pago de los daños y esta se niega a hacerlo, alegando que la insuficiencia del embalaje era conocida por el cargador. ¿El transportista debe responder de los daños ocasionados?

- a) Sí, pues no hizo constar en la carta de porte la insuficiencia del embalaje y, de acuerdo con el convenio CMR, en ausencia de reservas anotadas en la carta de porte, se presume que el embalaje estaba en buen estado en el momento de hacerse cargo de la mercancía el transportista.
- b) Sí, ya que el transportista responde siempre y en todo caso de los daños a las mercancías mientras se encuentren bajo su custodia.
- c) No, ya que la advertencia verbal sobre el estado del embalaje es suficiente para quedar liberado de responsabilidad.
- d) No, ya que actuó con precaución al transportar las mercancías de forma aislada.



SUPUESTO PRÁCTICO N.º 5

Responda a las siguientes cuestiones relacionadas con la actividad de transporte de mercancías:

1. He descargado ácido clorhídrico en una fábrica de productos químicos. Si me quieren llenar la cisterna con residuos de esmaltes una vez terminada la descarga, ¿qué documento tendré que aportar?

- a) No es necesario ningún documento.
- b) Únicamente, la orden de carga correspondiente al nuevo porte.
- c) Certificado de lavado interior.
- d) Únicamente la documentación general del vehículo.

2. Una empresa de transporte de mercancías tiene cinco vehículos de 6 toneladas de MMA y 3.330 kilogramos de carga útil, con los que desea realizar un servicio de tres viajes semanales a Berlín. ¿Qué autorización necesitará para realizar el trayecto internacional de esos transportes?

- a) Una licencia comunitaria con cinco copias.
- b) Cinco licencias comunitarias, una por cada vehículo.
- c) Necesitará de licencia comunitaria para cada vehículo, pero sólo podrá obtener dos licencias comunitarias, por no disponer de vehículos de más de 22 toneladas de MMA y sumar el conjunto de toda ésta menos de 70 toneladas.
- d) Está exento de cualquier requisito, habiéndose liberalizado el transporte público de mercancías en vehículos de menos de 6 toneladas de carga útil.

3. Un transportista es contratado para realizar la distribución en todo el territorio nacional de la producción de una fábrica de juguetes. Debido al volumen de la mercancía, tiene previsto realizar el servicio con vehículos rígidos pesados, a los que proyecta enganchar un remolque. ¿Qué tipo de autorización administrativa necesitará para habilitar cada uno de los dos tipos de vehículo: rígido y remolque?

- a) Para los vehículos rígidos necesita una autorización habilitante para cualquier clase de vehículo (MDP), y para los remolques necesita una autorización habilitante para arrastre (MDA).
- b) No necesitará ninguna autorización, al estar liberalizado el transporte público de mercancías.
- c) Necesitará una autorización habilitante para cualquier clase de vehículo (MDP), que deberá referir a cada conjunto formado por vehículo rígido y remolque, indicando la matrícula de ambos.
- d) Para los vehículos rígidos necesita una autorización habilitante para cualquier clase de vehículo (MDP), y para los remolques no necesita ninguna autorización específica distinta de la anterior por no tener capacidad de tracción propia.

4. El Sr. Fox pertenece a tres sociedades dedicadas al transporte, en las que posee el 25%, el 30% y el 35% del capital respectivamente, estando el resto en manos de un socio único, pero distinto en cada una de las sociedades. ¿Puede aportar su título de competencia profesional a las tres sociedades al mismo tiempo?

- a) Podrá aportar su título de competencia profesional, en todo caso, para las empresas de las que disponga de más del 25% del capital.
- b) No puede, porque ni él ni ninguno de sus socios dispone de más del 50% del capital en todas y cada una de las sociedades.
- c) No puede, porque una persona no puede ejercer de gestor de transportes de más de una empresa al mismo tiempo.
- d) Sí podrá, al ser sociedades con únicamente dos socios.



SUPUESTO PRÁCTICO N.º 6

Óscar M.C. trabaja como conductor en una empresa de transporte. Responda las siguientes preguntas relacionadas con su actividad:

1. En una de sus jornadas de trabajo, al frente de un vehículo obligado a llevar tacógrafo, Óscar conduce los primeros cuatro días durante 9 horas diarias, el quinto y sexto día, vuelve a conducir durante 10 horas diarias y descansa un día completo. Termina el viaje conduciendo 8 horas diarias durante cuatro días. ¿Ha cumplido Óscar los tiempos de conducción?

- a) Sí, ha cumplido, ya que no se excede el tiempo máximo de conducción diario, ni el semanal y bisemanal.
- b) Ha cumplido el tiempo máximo de conducción diario, pero ha infringido el tiempo máximo de conducción semanal en 2 horas y, por lo tanto, también el bisemanal.
- c) Ha incumplido el tiempo máximo de conducción diario al conducir más de 9 horas.
- d) Ha incumplido el tiempo mínimo de conducción bisemanal, que es de 90 horas.

2. En la empresa, el sindicato UGT cuenta con 12 afiliados entre los trabajadores. ¿Se puede constituir una sección sindical de UGT en la empresa?

- a) No se puede constituir, al no ser el sindicato mayoritario en la empresa.
- b) Sí se puede constituir, si alcanza un acuerdo para ello con el resto de sindicatos con representación en el Comité de Empresa.
- c) No se puede constituir, al no alcanzar el mínimo legalmente previsto de 15 trabajadores afiliados.
- d) Sí, los trabajadores afiliados del sindicato podrán constituir una sección sindical, de acuerdo con sus estatutos.

3. En otro servicio, Óscar conduce el camión junto con otro trabajador, Arturo B. L. En un período de 30 horas, ¿cuántas horas de descanso continuado, como mínimo, deben disfrutar cada uno de los conductores?

- a) 9 horas.
- b) 10 horas.
- c) 12 horas.
- d) 9 horas el conductor principal y 6 horas el secundario.

4. Contando a los dos conductores mencionados, la empresa tiene un total de 58 trabajadores. ¿Debe constituirse un Comité de Seguridad y Salud? En caso afirmativo, ¿por quiénes estará formado?

- a) No es necesario que se constituya un Comité de Seguridad y Salud, ya que la empresa no alcanza los 100 trabajadores.
- b) No es necesario que se constituya un Comité de Seguridad y Salud, puesto que la empresa no alcanza los 75 trabajadores.
- c) Sí debe constituirse un Comité de Seguridad y Salud, el cual estará compuesto por un total de 5 personas: los 3 Delegados de Prevención más dos representantes de la empresa.
- d) Sí debe constituirse un Comité de Seguridad y Salud, que estará compuesto por un total de 4 personas: los 2 Delegados de Prevención más el empresario y/o sus representantes en igual número.